C E Nº 002/2013

Asunción, 4 de enero de 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Servicio Médico Auditor.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 53/2012 "Servicio Médico Auditor" para el Banco Nacional de Fomento.** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 153 del 13 de noviembre de 2012, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2012, en el sentido de incluir la Convocatoria de referencia, en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

Según nota UOC Nº 702/2012 se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con **Expediente Nº 345798** de fecha 20/11/2012; el llamado fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 247540.**

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, la convocatoria fue publicada en la Página Web del BNF, y conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursaron invitaciones a: Dr. Ariel José Fretes Ruiz, Dra. Susana Lidia Bernardelli Perrone, Centro Medico AMANECER S.R.L., Dr. Osvaldo Rafael Bajac Miranda y Dr. Alberto Ortiz. Se adjuntan documentos que certifican el envío y la recepción de las invitaciones a los citados profesionales.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada para el acto de apertura 30/11/2012, ha presentando su sobre de oferta el Dr. Ariel José Fretes Ruíz; en atención a la proximidad de la fecha tope **(05/12/2012)** para la comunicación de adjudicaciones que comprometan el ejercicio fiscal 2012, y en caso de prorrogarse la apertura de sobres de ofertas (conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 805), la nueva fecha sería posterior al 05 de diciembre de 2012 y de acuerdo al "Art. Nº 34 de la Ley, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad" se procede a la apertura, teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento al principio general de Transparencia y Publicidad para el Servicio de Médico Auditor, con el siguiente resultado:

- **Oferente: Dr. Ariel José Fretes Ruíz.**

Planilla de Precios								
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien, según especificaciones técnicas**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
1	84111603-001	Servicio de Auditoría Médica para el Banco Nacional de Fomento	N/A	N/A	Mensual	12	5.800.000.-	69.600.000.-
Precio Total: Sesenta y nueve millones seiscientos mil, incluído el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-								**69.600.000.-**

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de la oferta presentada, verificándose la documentación de carácter sustancial requerida para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta se halle debidamente suscrito y completado, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones

Según nota del Comité de Evaluación de fecha 03/12/2012, la Oferta original fue remitida a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, para su correspondiente evaluación y si las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas.

Por nota D.G.D.T.H. Nº 173/2012 de fecha 03/12/2012, la Dirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano, informa que la oferta presentada por el **Dr. Ariel José Fretes Ruíz** reúne los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, se analiza en detalle a la oferta presentada por el **Dr. Ariel José Fretes Ruíz**; los requisitos de calificación, establecidos en las especificaciones técnicas. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación:

Documentaciones	Cumple	No Cumple
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	
b) Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	
c) Fotocopia de documento que acredite estar al día con el Pago del Seguro Social (IPS).		No cumple
d) Fotocopia de la cédula tributaria del oferente (RUC)		No cumple
e) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		No cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente		No cumple
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el acta de constitución (en caso de ser persona jurídica)	N/A	
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Según modelo que se adjunta.	Cumple	
j) Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en las practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	Cumple	
k) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.		No cumple
l) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.		No cumple
m) Balance General de los dos últimos ejercicios financieros (2010-2011)		No cumple
n) Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio a ser contratado.		No cumple
CAPACIDAD LEGAL	Cumple	

Por nota de fecha 11 de diciembre de 2012 se solicitó al Dr. Ariel José Fretes Ruiz documentaciones de carácter formal, como se ilustra en el cuadro precedente, el mismo no ha presentado ninguna documentación requerida.

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Art 59° del Decreto 21909/03 Disconformidades, errores y omisiones, que en el quinto párrafo señala: "***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptase la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***", *teniendo en cuenta el plazo transcurrido, corresponde rechazar la oferta del citado oferente.*

- **CONCLUSION**

Por todo lo expuesto, elevamos a su conocimiento y consideración el presente informe, recomendando declarar desierta la convocatoria para la Contratación del **Servicio de Médico Auditor** para el Banco Nacional de Fomento en base a lo dispuesto en el Art 30° inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Atentamente,

Comité de Evaluación

FRANCISCO HUMBERTO FLORENTIN
Auditoria Interna

GRACIELA DE JESUS GARCÌA ORREGO
Coordinación Jurídica Administrativa

JORGE ANTONIO ESPÌNOLA ALMEIDA
Coordinación
Dirección de Administración y Finanzas

RODRIGO AMARILLA FERNÀNDEZ
Coordinación General

Balbino Barrios González
Secretario
Comité de Evaluación

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Gabinete de la Presidencia
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
4 ENE. 2013

Hecho por: bbg